



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito legal: BU-1-1956

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares..... 400 ptas
Centros oficiales.. 350

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 5 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCCIONES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1971

Martes 16 de noviembre

Número 262

Delegación de Hacienda

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Inspección e Investigación Tributaria, en uso de las atribuciones que le resultan del art. 11, n.º 1 2 y 3, de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del Impuesto que se indica en el número segundo, formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número sexto de este acuerdo, radicadas en Burgos.

Segundo. Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este acuerdo se refieren al Impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Sobre el lujo.

Período: Año 1972.

Ámbito territorial: Provincial.

Tercero.—La propuesta de cada Convenio será elaborada por la Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de la Zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto.—Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitan-

tes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia.

Quinto.—Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia.

Sexto.—Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que proceden son las siguientes:

Vendedores de souvenirs-bazar.

Burgos, 3 de noviembre de 1971.
El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

5.472.—335,00

Administración de Tributos

De acuerdo con lo establecido en 5.3 del número primero de la Orden de 30 de noviembre de 1965 y regla 9.ª de la Instrucción Provisional del Impuesto sobre Rendimientos del Trabajo Personal, procede se verifique el sorteo para elección de comisionados, de la Junta de Evaluación Global «Jugadores de Fútbol», relativo al ejercicio 1970.

Dicho acto será público y se celebrará en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda, el próximo día 17, a las 13,30 horas.

Burgos, 5 de noviembre de 1971.
El Presidente, (ilegible).—Conforme: El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de notificación

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas, de que se hará mención se ha dictado la siguiente y literal sentencia:

«Sentencia:—En la ciudad de Burgos, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de esta ciudad y su partido, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 454/71, sobre imprudencia con lesiones, en los que aparecen como perjudicados-lesionados: Begonia Martín Calvo, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión secretaria administrativa, natural de Bilbao y vecina de Burgos; Honorio Calvo del Moral, de 54 años de edad, casado, Perito Industrial, natural de Castil de Lences y vecino de Burgos; también como perjudicados Tomás Ruiz Solas, de 28 años de edad, casado, Capitán de la Marina Mercante, natural de Madrid y vecino de Burgos y Joao de Araujo Braga, de 26 años de edad, soltero, empleado, natural de Valces, Villa Verde (Portugal) y en la actualidad en ignorado paradero; apareciendo como denunciado Alberto Ramallo Braga, de 36 años de edad, casado, de profesión empleado, natural de Villa Verde (Portugal), hijo de José y de Delina, últimamente domiciliado en Francia y en la actualidad en ignorado paradero; habiendo sido igualmente parte en expresados autos el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y con-

dieno a Alberto Ramahlo Braga, como autor y responsable de una falta de imprudencia generadora de lesiones y daños, a la pena de cuatro mil quinientas pesetas de multa, represión privada, a la privación del permiso de conducir por término de tres meses, a que abone al perjudicado Joao de Araujo Braga en la cantidad de veintiséis mil seiscientos nueve pesetas por daños materiales; a Tomás Ruiz Sola en la cantidad de cuatro mil doscientas pesetas; igualmente por los daños materiales del vehículo; y en la de mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas a Begoña Martín Calvo, y la de mil ochocientas cuarenta y dos pesetas a Honorio Calvo del Moral por los daños corporales producidos a ambos y al pago de la totalidad de las costas procesales. Se otorgan al condenado Alberto Ramahlo Braga los beneficios del Indulto de fecha 23 de septiembre último, en cuanto a la pena de multa que al mismo le ha sido impuesta. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel Mateos.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez Municipal, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha de lo que doy fe.—Firmado: Adolfo Cidoncha.»

Concuerda con su original a que me remito.

Y para que sirva de notificación respecto de la anterior sentencia en cuanto al perjudicado Joao Araujo Braga y al denunciado Alberto Ramahlo Braga, ambos en Ignoradero, se expide la presente en la ciudad de Burgos, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

Villarcayo

EDICTO

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de Villarcayo, que en autos de juicio voluntario de testamentaria, seguidos en este Juzgado con el núm. 44/1971, a instancia de doña María Luz y doña María Begoña Fernández Sáinz, la primera asistida de su esposo don Jesús Vázquez Sáinz, se ha dictado providencia ordenando expedir el presente edicto para convocar a don Eufemio Fernández Ezquerro, o a sus herederos para el supuesto del fallecimiento de citado don Eufemio, o a sus legítimos representantes, por hallarse en ignorado paradero, a fin de que en tér-

mino de quince días, comparezcan en forma ante este Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, personándose en forma en citado procedimiento, si a su derecho interesare, previniéndoles, que transcurrido dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo ordenado expido el presente en Villarcayo, a 4 de noviembre de 1971.—El Secretario, (ilegible).

5.515.—175,00

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA

Jurado Territorial Tributario

Instalaciones Eléctricas «Mase», S. A.

En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario el día 24 de septiembre de 1971, y en relación con el expediente número 1.445/69, por el concepto de I. sobre Sociedades en el que figura V. como interesado, ha recaído el acuerdo que, copiado literalmente del acta correspondiente, es como sigue:

Señalar en el expediente iniciado en la Delegación de Hacienda de Burgos, por falta de presentación, dentro de plazo hábil, de los reglamentarios, declaración y documentos relativos al Impuesto sobre Sociedades, correspondientes al ejercicio social 1968, a nombre de la Sociedad Instalaciones Eléctricas Mase, S. L., una base imponible de doscientas sesenta y dos mil pesetas (262.000 pesetas), por la actividad de instalación y reparación de material eléctrico, recogida en la Junta de Evaluación Global, número 15-37,5, de Burgos, no existiendo rendimientos atípicos.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el expresado acuerdo no cabe recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento, posteriores al acto de declaración de competencia, que hayan pro-

ducido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Vizcaya, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que reciba la presente notificación.

Bilbao, 25 de septiembre de 1971.
El Abogado del Estado-Secretario, (ilegible).

5.514.—269,00

3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Delegación Provincial de Burgos

Información pública

Doaldi, S. L., solicita la concesión de un servicio regular de transporte público de viajeros, equipajes y encargados por carretera, entre Guardo y Madrid; por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, aprobado por Decreto de 9 de diciembre de 1949, se abre información pública durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar en la Oficina Provincial de Transportes Terrestres, calle Fernando Álvarez número 3, Burgos, previo examen del proyecto y durante las horas de oficina, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio, su clasificación conforme a dicho Reglamento y el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los Ayuntamientos de Tórtoles de Esgueva, Villavela de Esgueva, Olmedillo de Roa, La Horra, Villalba de Duero, Aranda de Duero, Fuentespina, Milagros y Pardilla, así como a los concesionarios de las líneas regulares de viajeros por carretera siguientes: Tórtoles de Esgueva-

Burgos, Tórtoles de Esgueva-Aranda de Duero, Madrid-San Sebastián, Segovia-Aranda de Duero, Sepúlveda-Aranda de Duero y Riaza-Aranda de Duero.

Durante el mismo plazo todas las personas naturales o jurídicas distintas del peticionario que, se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, lo harán constar así por escrito en la misma dependencia, fundamentando su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Jefe Regional.

3.492.—319,00

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegación Provincial de Burgos

De interés para los productores y admacenistas que se dediquen a la venta de patata de siembre a particulares.

El Boletín Oficial del Estado, número 260 de fecha 30 de octubre último publica una Orden Circular que exige, entre otros, el registro en la Sección Agronómica de esta Delegación de todos los dedicados a esta actividad.

Deberán solicitar con urgencia de la citada Sección, sita en la calle Héroos del Alcazar, núm. 4, la inscripción correspondiente y al mismo tiempo recibirán las instrucciones convenientes.

Se advierte que incurrirán en las sanciones establecidas en la Ley de Fraudes todos los que no cumplan lo establecido en dicha Orden Circular.

Burgos, 6 de noviembre de 1971.
El Delegado Provincial, Agustín Álvarez.

Ministerio de la Vivienda

Delegación Provincial de Burgos

Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo, en su reunión del día 27 de octubre de 1971, en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda adoptó los siguientes acuerdos:

1.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.—Se aprobaron los siguientes proyectos de urbanización remitidos por el Ayuntamiento de Burgos:

Urbanización, de la calle prolongación de Alfonso X el Sabio, entre las calles de Clunia y Francisco Sarmiento; y la calle sin nombre entre la Avda. de los Reyes Católicos y prolongación de Alfonso X. Construcción de un andén para peatones desde la Glorieta de la Quinta a la Fuente del Prior. Instalación de alumbrado eléctrico en las calles de Amaya, accesos a la Casa de Socorro y Morco.

3.—Conceder licencia condicionada a don Luis Conde Simón para la construcción de un edificio agrícola en Cardenajimeno.

4.—Aprobar los siguientes proyectos, relativos a la instalación de alumbrado eléctrico, y que habían sido remitidos por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro: de las calles de Calvo Sotelo; Condado de Treviño; Ciudad Jardín; Ramón y Cajal; Logroño; Avda. José Antonio y Alfonso VI (segundo tramo).

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley del Suelo, y el artículo 4.º de la Orden de 14 de marzo de 1962, se publica en este «Boletín Oficial» para conocimiento y efectos.

Burgos, 29 de octubre de 1971.
El Delegado Provincial, (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

ANUNCIO

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación eléctrica, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: RI.2718. Expediente, 23.173. F. 384.

Peticionario: «Electra de Burgos», S. A.

Objeto de la instalación: Atender nuevas demandas de energía y mejorar su suministro en la zona de Santibáñez Zarzaguda.

Características principales:

— Línea a 13,2 KV., de 396 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea de Huérmeces a San Pantaleón del Páramo, en punto próximo a la primera localidad y final en el nuevo C. T. a instalar en Granja de Huérmeces, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 121 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea que va de Santibáñez Zarzaguda a Villahernando y final en el nuevo C. T. a instalar en el Molino de V. Rodríguez, en término de Santibáñez Zarzaguda, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 15 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 2.622 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea que llega a Bustillo del Páramo y final en el nuevo C. T. a instalar

en Acedillo, de tipo intemperie, sobre un poste metálico, con transformador de 15 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 1.538 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea que actualmente llega a Zumel y final en el C. T. que actualmente suministra a Mansilla des Burgos.

— Derivación de la línea de Zumel en punto próximo a La Nueva de Abajo, de 24 metros de longitud, al nuevo C.T. a instalar en esta localidad, de tipo intemperie, sobre un poste de hormigón, con transformador de 15 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.049.859 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 30 de septiembre de 1971.

El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

5450. — 382,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ANUNCIOS

Por don Teodosio Requejo, en representación del Centro Farmacéutico Vizcaíno, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de Depósito de fuel-oil en las calles de Vitoria, General Vigón, Segovia y Jesús María Ordoño.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 13 de octubre de 1971.—

El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, José Peñacoba.

5.454.—190,00

Por D.^a María Jesús Alonso Santamaría, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a venta de Despojos en la calle de General Dávila, número 17, bajo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante la horas de oficina en el plazo arriba indicado.

Burgos, 14 de octubre de 1971.—El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, José Peñacoba.

5.409.—173,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Acordada la imposición de Contribuciones Especiales por beneficio especial en razón de las obras de ampliación, mejora y modernización del alumbrado público en las calles de Calvo Sotelo, Condado de Triviño, Ciudad Jardín, Ramón y Cajal, Logroño, Avenida José Antonio y Alfonso VI (segundo tramo de esta ciudad).

Se expone al público la relación de contribuyentes afectados y que se citan al final de este edicto, al mismo tiempo que se les convoca a la reunión que tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento a las trece horas del día siguiente al transcurso de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la provincia, al objeto de pro-

ceder a la constitución de la asociación administradora de contribuyentes afectados por las obras referidas. La Mesa provisional estará constituida por el Ilmo. Sr. Alcalde o Concejál en quien delegue, por un funcionario de los Cuerpos Nacionales y otro del Cuerpo Administrativo, y con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes.
- 2.º Designación de delegados.
- 3.º Redacción de estatutos de la Asociación.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los afectados, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 465 de la Ley de Régimen Local y artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales.

Contribuyentes afectados

Los propietarios de la totalidad de inmuebles con fachada principal o lateral a las calles de Calvo Sotelo, Condado de Treviño, Ciudad Jardín, Ramón y Cajal, Logroño, Avenida José Antonio y Alfonso VI (segundo tramo).

Miranda de Ebro, 3 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Isaac Rubio.

Ayuntamiento de Barrio de San Felices

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790-2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuesto y administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1970, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno, las personas naturales y jurídicas, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barrio de San Felices, 5 de noviembre de 1971.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Fuentenebro

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento.

Queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de 15 días, a fin de que si lo cree necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento, para ante el Delegado de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 699 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Fuentenebro, 22 de noviembre de 1971.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Se hace saber para general conocimiento, que confeccionados los padrones de este Ayuntamiento, para 1972, sujetos al impuesto municipal, que a continuación se detallan:

1.—Padrón-matricula sobre el impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica.

2.—Arbitrios: De carros, remolques, perros y bicicletas; así como los de la Diputación: carros, remolques, bicicletas o velocípedos y tractores; se encuentran los mismos expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles; para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se consideren justas por escrito y fundadas, sobre inclusiones o exclusiones indebidamente; pasado dicho tiempo, no se admitirá ninguna.

Valle de Tobalina, 27 de octubre de 1971.—El Alcalde, Benito España.

Anuncios Particulares

Caja Rural Provincial

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de ahorro número 2.275.

Plazo de reclamación: 15 días.
5530.—50,00